PROCESO FORMATO	TALENTO HUMANO	CÓDIGO	310
		VERSIÓN	01
	CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PÁGINA:	1 de 1
		VIGENTE DESDE	03/03/2017

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE TALENTO HUMANO (E) DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Decreto No. 171 del 23 de abril de 2007 y sus Decretos Modificatorios, se certifica la insuficiencia de personal debido a que:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio []

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente. [X]

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. []

Con los siguientes requisitos: Persona Natural relacionada con las siguientes áreas del conocimiento: Profesional ingeniero civil. Experiencia mínima, doce (12) meses, requerida para la ejecución del contrato. Prestar servicios profesionales como ingeniero civil en el marco del proyecto "mejoramiento de la capacidad institucional para la atención comunitaria, la gestión integrada de servicios ecosistémicos y la gestión del riesgo de desastres en el Departamento del Magdalena". De acuerdo a la solicitud de certificación de fecha julio 22 de 2026, suscrito por la doctora JULIETH VANESSA CÁRDENAS GONZÁLEZ, SECRETARIA DE AMBIENTE, GESTIION DEL RIESGO DE DESASTRES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

La presente certificación se expide en la ciudad de Santa Marta, a los 22 días del mes de julio de 2026, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público delegatario de funciones presidenciales y en virtud del Decreto 076 del 3 de marzo de 2017 expedido por la Gobernación del Magdalena.

MARIO ALBERTO MEDINA PÉREZ
Jefe de Oficina de Talento Humano (E)

Proyecto: Edgar Yanes Secretario	Aprobó: Representante del SGC
Hemos revisado el manual de funciones y todas sus modificaciones, para efectos que se expida este certificado, encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, lo presentamos para la firma del Jefe de Talento Humano (E).	